

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

N°Int.: 12576448

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90

OVALLE, 29 de Enero de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.383.948 del año 2019; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°1170 de fecha 24 de Enero de 2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Marie Frantz LUNDI de nacionalidad HAITIANA, valida desde 24/09/2019 hasta el 24/09/2020.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FACC
[30061] 29/01/2020

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Extranjería